



Provincia de la Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8238/05.-
INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.
EXTRACTO: S/LEY N° 2182.

DICTAMEN N°: 090 / 05 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Conforme a lo expresado por la Dirección de Legislación en Nota N° 26/05, obrante a fojas 15, la Ley sancionada y registrada bajo el N° 2182 se encontraría en condiciones de ser promulgada, por lo que corresponde remitirse las presentes actuaciones para el dictado del acto respectivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 15 JUL 2005
/mesp.



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa